

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 4	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE MEDICAL DUARTE ZF S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA			AÑO	MES	DIA
			2025	04	14
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual		
OBJETIVO DE LA REUNION: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: **NELLY ESPERANZA NIETO**– Coordinadora de cartera MEDICAL DUARTE ZF S.A.S
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud –COMFAORIENTE EPSS.
ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS

El día 14 de abril de 2025, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos coord.cartera@clinicamedicalduarte.com, gerencia@clinicamedicalduarte.com y cartera3.eps@comfaorientes.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 0054 de 10 de febrero de 2025 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2024**.

La clínica **MEDICAL DUARTE ZF S.A.S**, identificada con **NIT 900.470.642** refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de **\$ 16.080.542.932**; según la información extraída de la plataforma PISIS –WEB SISPRO a corte 31 de diciembre de 2024, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO ERP	11.649.132.114
EN PROCESO DE PAGO	1.179.714.186
GLOSA POR CONCILIAR	2.705.002.224
GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS	313.202.645
COPAGO	3.035.027
FACTURAS A CARGO DE LA ADRES - RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	41.996.408
FACTURAS DUPLICADAS	125.831.323
FACTURAS NO REGISTRADAS	62.592.707
FACTURAS DEVUELTAS	28.486
TOTAL CARTERA	16.080.542.932

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 4	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas canceladas por valor de \$ **11.628.041.902** e impuestos practicados por valor de \$ **21.090.212** para un total cancelado por valor de \$ **11.649.132.114**, facturas en proceso de pago por valor de \$ **1.179.714.186**, glosas por conciliar por valor de \$ **2.705.002.224**, glosas aceptadas por la IPS por valor de \$ **313.202.645**, Copago por valor de \$ **3.035.027**, facturas a cargo de la ADRES Resolución 1463 de 2020 (MINSALUD) por valor de \$ **41.996.408**, facturas duplicadas por valor de \$ **125.831.323**, facturas no registradas por valor de \$ **62.592.707** y facturas devueltas por valor de \$ **28.486**.

Respecto a los pagos realizados por valor de \$ **11.649.132.114**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre del 2024 el valor de \$ **5.668.604.767**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$ **5.980.527.347**; sin embargo, es importante resaltar que \$ **2,104,220,700** corresponden a facturación conciliada entre las partes en los meses de enero a marzo del 2025, por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2025.

En cuanto al Proceso de Pago por valor de \$ **1.179.714.186**, me permito informar que \$ **812.924.018** corresponde a facturación del régimen subsidiado y \$ **366.790.168** corresponden a facturación del régimen contributivo por movilidad, las cuales serán incluidas en la programación de pago del mes de mayo y junio del 2025; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS. Es importante indicar que \$ **939.509.199** corresponde a facturación conciliada entre las partes en los meses de enero a marzo de 2025.

Con relación a las glosas por conciliar, facturas que cancela la ADRES Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD), facturas no registradas y las facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante la ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013 la clínica **MEDICAL DUARTE ZF SAS** identificada con NIT. **900.470.642**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, los impuestos practicados, las glosas aceptadas por la IPS, los copagos y las facturas duplicadas; los cuales ascienden a un valor total de \$ **12.091.208.921**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados. Asimismo, en el próximo cargue de la Circular Conjunta a corte a 31 de marzo del 2025, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$ **16.080.542.932** fueron

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 3 de 4	

extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte **31 de diciembre de 2024** reportados por la clínica **MEDICAL DUARTE ZF S.A.S** identificada con **NIT. 900.470.642**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la clínica **MEDICAL DUARTE ZF S.A.S** validar, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, teniendo en cuenta la capacitación de Circular 030 de 2013, realizada el 17 de septiembre del 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud – IDS, donde se impartieron temas como:

1. Fechas de reporte
2. Entidades vinculadas en la Circular 030 de 2013
3. Proceso de reporte
4. Los siete (7) campos básicos
5. Coincidencias de Cartera
6. Campos Anexos Técnico FEPA y FIPS
7. Indicadores de actualización
8. Principales dificultades en el reporte
9. Validaciones de PISIS
10. Herramientas de consulta
11. SAC - saneamiento cartera SISPRO

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 4 de 4	

del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)

- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)”

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos gerencia@clinicamedicalduarte.com y coord.cartera@clinicamedicalduarte.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 16 de abril del 2025.
Proyectó: Erika Escalante
Revisó: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
NELLY ESPERANZA NIETO	Coordinadora de Cartera de dispensación – DISFARMA GC S.A.S	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS.	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)